



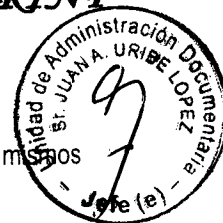
Gobierno Regional



Resolución Gerencial Regional. N° 0006 -2015-GORE-ICA/GRINF

Ica, 16 ENE. 2015

VISTO, el Informe N° 1047-2014-SGE de 16.Dic.2014 y demás documentos que se adjuntan, los mismos que pasan a formar parte integrante de los antecedentes de la presente resolución; y



CONSIDERANDO:

Que, conforme se advierte de los antecedentes que forman parte del Expediente Técnico de Actividad denominada "Encauzamiento y Descolmación en el Sector de Chongos en la Margen Izquierda del Rio Pisco, Distrito de Humay, Provincia de Pisco - Región Ica", la Sub Gerencia de Estudios del Gobierno Regional de Ica formuló diversas observaciones, relacionadas con la documentación que la sustenta, contenidas dichas observaciones en los Informes n.ºs 117 y 132-2014-SGE/FMGC, de 09.Oct.2014 y 11.Nov.2014, respectivamente;

Que, mediante Oficio n.º 369-2014-GORE-ICA/GSRPI de fecha 05.Dic.2014, la Gerencia Subregional de Pisco remitió a la Gerencia Regional de Infraestructura el Expediente Técnico antes descrito, de cuyo contenido se desprende que a través del Informe n.º 008-2014-PROY/CH G A. de 03.Dic.2014, emitido por el Ing. Cheddi Gastiaburú Alarco, se habría efectuado el levantamiento de las observaciones formuladas al acotado Expediente Técnico de Actividad; advirtiéndose la derivación del acotado Oficio a la Sub Gerencia de Estudios, a fin que se lleve a cabo su "evaluación", conforme se desprende del Proveído de fecha 10.Dic.2014;

Que, en atención a dicho proveído, el Ing. Félix Michel García Córdova emitió el Informe n.º 151-2014-SGE/FMGC de fecha 16.Dic.2014, que corre en el Expediente Técnico sub materia, el cual da cuenta de la revisión del levantamiento de observaciones, señalándose en dicho Informe: "(...) que se da la CONFORMIDAD al Expediente Técnico de actividad indicado, por cumplir con las condiciones establecidas en la directiva general N°001-2004-GORE-ICA/GGR-GRINF de elaboración de expedientes técnicos del Gore Ica"; siendo dicho Informe remitido a la Gerencia Regional de Infraestructura, con todos sus antecedentes, mediante el Informe de vistos, "(...) para su aprobación correspondiente via acto resolutivo";

Que, con Oficio N° 1999-2014-GORE-ICA/GRINF de 31.Dic.2014, la Gerencia Regional de Infraestructura remitió a la Gerencia General Regional los antecedentes vinculados a la ejecución de la actividad descrita, solicitando autorización para la conformidad del Expediente Técnico de la Actividad: "ENCAUZAMIENTO - DESCOLMACIÓN EN EL SECTOR DE CHONGOS, EN LA MARGEN IZQUIERDA DEL RIO PISCO - DISTRITO DE HUMAY, PROVINCIA DE PISCO.- REGIÓN ICA"; consignando dicha Gerencia General Regional el proveído de fecha 06.Ene.2015, con indicación de "Pase A GRINF: Autorizado", y un proveído de la Gerencia Regional de Infraestructura de fecha 08.Ene.2015 para proyectar acto resolutivo, cuya emisión se sustenta en la información, opinión técnica y autorización superior que, como antecedentes, forman parte integrante de la presente Resolución;

Que, de la información contenida en el Expediente Técnico de Actividad, la Estructura Funcional es:
Función: 05 Orden Público y Seguridad, **Programa:** 016 Gestión de Riesgos y Emergencias, **Sub Programa:** 0035 Prevención de Desastres, **Actividad:** Encauzamiento y Descolmación en el sector Chongos en la margen izquierda del río Pisco, Distrito de Humay, Provincia de Pisco, Región Ica, **Componente:** Defensa Ribereña, **Meta:** Encauzamiento Descolmación con una long. 500ml;

Que, estando a lo propuesto por la Sub Gerencia de Estudios y Proyectos, y, en merito a las facultades que le asiste al Gobierno Regional de Ica al amparo de la Ley N° 27783 "Ley de Bases de Descentralización", Ley 27867 "Ley Orgánica de Gobiernos Regionales" y su Modificatoria Ley N° 27902, Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, Ley N° 30281 "Ley de Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2015 y Resolución Ejecutiva Regional N° 0339-2014-GORE-ICA/PR.





Gobierno Regional



Resolución Gerencial Regional Nº 0006 -2015-GORE-ICA/GRINF

SE RESUELVE:

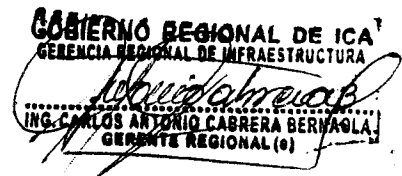
ARTÍCULO PRIMERO.- Aprobar el Expediente Técnico de la Actividad que a continuación se detalla:

ACTIVIDAD	:	ENCAUZAMIENTO Y DESCOLMATACIÓN, EN EL SECTOR DE CHONGOS EN LA MARGEN IZQUIERDA DEL RIO PISCO, DISTRITO DE HUMAY, PROVINCIA DE PISCO – REGIÓN ICA
META	:	Encauzamiento Descolmatación con una Long. 500 ml.
MODALIDAD.	:	Administración Directa
PPTO. TOTAL ACTIV.	:	S/. 69,291.60 Nuevos Soles
COSTO DIRECTO	:	S/. 64,019.60 Nuevos Soles
COSTO INDIRECTO	:	S/. 2,172.00 Nuevos Soles
EXPEDIENTE	:	S/. 3,100.00 Nuevos Soles
TIEMPO DE EJECUCION	:	25 Días Calendario
FECHA	:	Octubre 2014
PROYECTISTA	:	Ing. Cheddi Gastiaburu Alarco
UBICACIÓN	:	Distrito : Humay
	:	Provincia : Pisco
	:	Departamento : Ica

ARTICULO SEGUNDO.- Trascríbase la presente Resolución a la Gerencia General Regional, a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, a la Sub Gerencia de Estudios y Proyectos, a la Sub Gerencia de Obras, a la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación de Proyectos, y a aquellas unidades orgánicas vinculadas a la ejecución de la actividad a ejecutarse.



REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE,



GOBIERNO REGIONAL DE ICA ADMINISTRACION DOCUMENTARIA

Ica, 16 de Enero 2015
Oficio N° 0047-2015-GORE ICA/UAD
Señor SUB.GERENCIA DE DESARROLLO INSTITUCIONAL

Para su conocimiento y fines consiguientes, remito a Ud. Copia del original de la R.G.R. - GRINF.

N° 0006-2015 de fecha 16-01-2015

La presente copia constituye la transcripción oficial de dicha Resolución

Atentamente

GOBIERNO REGIONAL DE ICA
Unidad de Administración Documentaria

Sr. JUAN A. URIBE LOPEZ